



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO**

MEMORANDO

2300-

023184

Ibagué,

08 JUN 2023

PARA: Dra. Aura Natalia Ramírez Roza
Jefe Oficina de Contratación

DE: Secretario de Infraestructura

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTOS PROCESO AI-LOP-82-2023

Respetuosamente nos permitimos remitir adjunto Resolución de Adjudicación suscrita dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es **CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA.**, lo anterior, para los tramites y fines pertinentes y que los mismos reposen en la carpeta del proceso.

Cordialmente,

Ing. LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ

Proyectó: Angie Julieta Rojas Millán/abogada SIM

Alcaldía de Ibagué
Oficina - Contratación
RADICACIÓN
08 JUN 2023
11:38 AM
Fecha _____
Hora _____
Folios _____
Quien Recibe _____



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300 -

000097

07 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ -TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y las conferidas en el Estatuto General de Contratación artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, sus normas modificatorias: Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, nombrado mediante Decreto de encargo No. 1000-0318 del 6 de junio de 2023 Ordenador del Gasto (E), quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE IBAGUE** y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades Estatales poseen bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar su patrimonio.

La Administración Municipal suscribió el Convenio Interadministrativo Nro. 568 del 26 de julio de 2022 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA ENTIDAD TERRITORIAL, PARA LA EJECUCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS), DEFINIDAS EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CITADO CONVENIO, CONTRIBUYENDO A LA SUPERACION DE LA POBREZA DE LOS HOGARES BENEFICIARIOS, CON EL PROPOSITO DE APORTAR INCLUSION, MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS Y LA GENERACION DE INGRESOS ENTRE OTROS ASPECTOS.

Mediante el convenio Nro. 568 del 26 de julio de 2022 se pretende la ejecución del siguiente proyecto "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIVIENDA URBANA MULTIFAMILIARES EL TEJAR, EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA" en cumplimiento de las obligaciones específicas adquiridas por el Municipio de Ibagué especialmente las contenidas en el numeral 3.2 y subsiguientes del mencionado convenio que establece: "Adelantar los procesos y trámites precontractuales, contractuales y post- contractuales para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementen, atendiendo los principios rectores de la Contratación Pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. El proceso de selección que inicie la ENTIDAD TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del (los) proyecto (s) derivado (s) del presente convenio interadministrativo. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios.

El Programa para el mejoramiento de vivienda cuyo objetivo es promover oportunidades que ayuden a la mejora de condiciones de habitabilidad, integrando un componente técnico y acompañamiento social, contribuyendo a



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300 -

000097

07 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

la disminución de las carencias o deficiencias básicas habitacionales para mejorar la calidad de vida y reducir la vulnerabilidad de la población focalizada del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

Es así, que a través del programa para el Mejoramiento de Vivienda se adelanta la puesta en marcha de un proyecto piloto para la ejecución de intervenciones que permitan atender las carencias habitacionales latentes en Viviendas De Interés Social (VIS) derivadas de la asignación de un subsidio familiar de vivienda en especie (SFVE) otorgado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

La atención prioritaria de los hogares que se encuentran en condición de pobreza monetaria y multidimensional se constituye en uno de los principales retos del programa para el Mejoramiento de Vivienda que, en articulación con la Ruta para la Superación de la Pobreza, busca aumentar sus oportunidades de inclusión social y productiva, acercándolos a los diferentes programas del nivel nacional y, en articulación con los gobiernos territoriales, dar respuesta a cada uno de sus problemas, entre los que se destaca el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de sus viviendas.

Mediante las modalidades de intervención que se han determinado para la ejecución del proyecto piloto en las Viviendas De Interés Social (VIS), el programa para el Mejoramiento de Vivienda contribuirá con la reducción del índice cualitativo de vivienda atendiendo las privaciones que se enmarcan en la dimensión correspondiente del índice de pobreza multidimensional, así como aquellas que requieren especial atención puesto que comprometen el disfrute y goce de los espacios dispuestos en la vivienda para la preparación de los alimentos y la realización de actividades de saneamiento básico, entre otros aspectos considerados en los preceptos de vivienda digna.

Para el proceso de selección, la ENTIDAD TERRITORIAL deberá tener en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y sociales consignadas en la Guía Operativa para el Programa de Mejoramiento de Vivienda o documento que lo sustituya, y el Anexo denominado "Términos y condiciones MCH-VIS para el Proyecto de MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL", especificaciones técnicas, actividades y topes por intervención, entre otros documentos expedidos por Prosperidad Social en relación con el Programa.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la ENTIDAD TERRITORIAL implementará los pliegos tipos vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

La Guía Operativa para el programa de mejoramiento de vivienda de Prosperidad Social en su versión 3, anexa a la resolución 487 de 2018, así como el documento denominado "términos y condiciones MCH-VIS", regulan los aspectos que hacen parte del mismo. En este documento se determinó que este tipo de proyectos se ejecutan en dos etapas: Etapa I: Diagnostico y Etapa II: Ejecución de Obra.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300 -

000097

07 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

Que la Secretaría de Infraestructura, elaboró el Análisis del Sector, Estudios Previos y reviso y aprobó el proyecto de Pliego de Condiciones de la Contratación Pública, observando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, respectivamente.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública para el proceso de Selección.

Que a partir del trece (13) febrero de 2023, se Publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Se recibieron observaciones presentadas por posibles oferentes durante el termino establecido en el cronograma fijado en la Plataforma Secop II, la cual fue atendida de conformidad a lo publicado en la plataforma Secop II.

Que la Entidad, dando cumplimiento a los principios de la Contratación Estatal y a lo consignado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, que establece que "(...) la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título (...)".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, "(La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...))".

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, establece que "(...) la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título (...)", lo cual sucedió con Resolución No. 2300-00038 del 28 de marzo de 2023, La Secretaría de Infraestructura Municipal ordenó la apertura del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA AI-LOP-82-2023, que tiene por objeto: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, "(La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...))".





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300 -
(07 JUN 2023)

000097

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

Que para el presente proceso se Designó el Comité Evaluador, que tiene por función realizar la verificación de condiciones jurídicas, financieras y técnicas habilitantes y la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de selección de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 30 de marzo de 2023, se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos.

Que el día 11 de abril de 2023, en virtud de las observaciones recibidas por parte de los interesados en participar en el proceso mediante la adenda No. 1 se amplió el termino para las respuestas a las observaciones, lo anterior, teniendo en cuenta que el Comité evaluador del proceso elevó consulta a algunas aseguradoras con el fin de dar respuesta de fondo a las observaciones presentadas.

Que el día 14 de abril de 2023, en virtud de las observaciones recibidas por parte de los interesados en participar en el proceso mediante la adenda No. 2 se amplió el termino para las respuestas a las observaciones, lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte de las aseguradoras.

Que el día 17 de abril de 2023, en virtud de las observaciones recibidas por parte de los interesados en participar en el proceso mediante la adenda No. 3 se amplió el termino para las respuestas a las observaciones, lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte de las aseguradoras.

Que el día 18 de abril de 2023, en virtud de las observaciones recibidas por parte de los interesados en participar en el proceso mediante la adenda No. 4 se amplió el termino para las respuestas a las observaciones, lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte de las aseguradoras.

Que teniendo en cuenta las respuestas brindadas a los interesados en participar mediante la adenda No. 5 se modificó el CAPITULO X. GARANTÍAS. GARANTIAS DEL CONTRATO, del Pliego de Condiciones Definitivas.

Que, en la fecha prevista en el cronograma del proceso, esto es, el 27 de abril de 2023, se realizó la apertura de las propuestas a través de la plataforma Secop II, en la cual se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTES		
1	CONSORCIO FENIX	1. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS (15%) 2. GB10 CONSULTORES S.A.S (5%) 3. ARQUITECTURA GB S.A.S (50%) 4. ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA (30%)



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300 -

000097

07 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

2	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO	REPRESENTANTE LEGAL: TEODORO BARRAGÁN GAITÁN
3	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL: ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO
4	BIOCIVIL ING S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL: JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023	1. YOVANNI BETANCOURT TAMAYO (60%) 2. GRAINCON S.A.S (40%)

Que el día 3 de mayo de 2023, en virtud de la indisponibilidad presentada en la plataforma Secop II, se publicó en la plataforma Secop la adenda No. 6 mediante la cual se modificó y amplió el cronograma del proceso.

Que el día 5 de mayo de 2023, en virtud de las fallas presentadas en la plataforma Secop II, se publicó en la plataforma Secop la adenda No. 7 mediante la cual se modificó y amplió el cronograma del proceso.

Que el 8 de mayo de 2023, se publicó por parte del Comité Evaluador Técnico, Financiero y Jurídico el respectivo informe de evaluación, el mismo fue publicado en el portal único de contratación SECOP II corriendo el traslado a los proponentes por un término de cinco (5) días para que presentarán observaciones y subsanaran, conforme a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Que el informe publicado arrojó los siguientes resultados

COMPONENTE JURÍDICO

No.	PROponentes	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO FENIX	CUMPLE
2	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO	NO CUMPLE
3	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CUMPLE
4	BIOCIVIL ING S.A.	CUMPLE
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023	CUMPLE





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300

07 JUN 2023

000097

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

COMPONENTE FINANCIERO

1. CONSORCIO FENIX	INHABILITADO	NO APORTA DOCUMENTO CONSORCIAL Y INFORMACION DEL K RESIDUAL
2. CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL "PROHACIENDO"	INHABILITADO	NO APORTA INFORMACION DEL K RESIDUAL
3. CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	HABILITADO	
4. BIO CIVIL ING SAS	HABILITADO	
5. CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023.	INHABILITADO	NO APORTA INFORMACION DEL K RESIDUAL

COMPONENTE TÉCNICO

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES		
HABILITADO - NO HABILITADO / RECHAZADO		
PROponentes	COMPONENTE TECNICO CUMPLE/ NO CUMPLE	HABILITADO - NO HABILITADO / RECHAZADO
1.CONSORCIO FENIX	CUMPLE	HABILITADO
2.PROHACIENDO	CUMPLE	HABILITADO
3.COINCO	CUMPLE	HABILITADO
4.BIO CIVIL ING S.A.S	CUMPLE	HABILITADO
5.CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023	CUMPLE	HABILITADO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PUNTUABLE

PROCESO PROCESO N° 4-OP-82-2023		1. CONSORCIO FENIX		2. PROHACIENDO		3. COINCO		4. BIO CIVIL ING SAS		5. CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023	
No	CAPÍTULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESERTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	FACTOR DE CALIBRO (CUMPLE) (PUNTO 1A) (PUNTO 1B) (PUNTO 1C) (PUNTO 1D) (PUNTO 1E) (PUNTO 1F) (PUNTO 1G) (PUNTO 1H) (PUNTO 1I) (PUNTO 1J) (PUNTO 1K) (PUNTO 1L) (PUNTO 1M) (PUNTO 1N) (PUNTO 1O) (PUNTO 1P) (PUNTO 1Q) (PUNTO 1R) (PUNTO 1S) (PUNTO 1T) (PUNTO 1U) (PUNTO 1V) (PUNTO 1W) (PUNTO 1X) (PUNTO 1Y) (PUNTO 1Z)	10		10		10		10		10	
2	ANEXO A LA LICITACIÓN (PUNTO 2)	8		8		8		8		8	
3	ANEXO A LA LICITACIÓN (PUNTO 3)	20		20		20		20		20	
4	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON OPORTUNIDAD (PUNTO 4)	1		1		1		1		1	
5	SUSPENSIÓN DE EMPRESAS DE MAQUINARIA (PUNTO 5)	0.5		0.5		0.5		0.5		0.5	
6	MAQUINARIA QUE SE ENCONTRA EN USO (PUNTO 6)	0.5		0.5		0.5		0.5		0.5	
TOTAL		40		40		40		40		40	

Que dentro del término establecido para el traslado, esto es, del 8 al 15 de mayo de 2023, los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones.

Que el 18 de mayo de 2023, el comité evaluador solicitó subsanaciones a algunos de los proponentes, razón por lo cual a través de la adenda No. 8, se fijó como nueva fecha para la realización de la audiencia de adjudicación y apertura de sobre económico para el día 19 de mayo de 2023.



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300 -

000097

07 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

Que la entidad publicó las respuestas a las observaciones, así como el informe de evaluación el cual quedó de la siguiente manera:

COMPONENTE JURÍDICO

1	CONSORCIO FENIX	CUMPLE
2	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL "PROHACIENDO"	CUMPLE
3	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CUMPLE
4	BIOCIVIL ING S.A.	CUMPLE
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023	CUMPLE

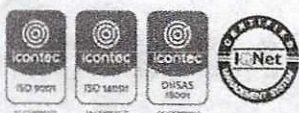
COMPONENTE FINANCIERO:

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACION
1. CONSORCIO FENIX	HABILITADO	
2. CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL "PROHACIENDO"	HABILITADO	
3. CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	INHABILITADO	RECHAZADO SEGUN EL LITERAL E EN SU NUMERAL 8, NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.
4. BIOCIVIL ING SAS	HABILITADO	
5. CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023.	HABILITADO	

COMPONENTE TÉCNICO:

PROPOSITOS	HABILITADO - NO HABILITADO / RECHAZADO	
	COMPONENTE TECNICO CUMPLE/ NO CUMPLE	HABILITADO - NO HABILITADO / RECHAZADO
1. CONSORCIO FENIX	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. PROHACIENDO	CUMPLE	HABILITADO
3. COINCO	CUMPLE	RECHAZADO
4. BIOCIVIL ING S.A.S	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023	CUMPLE	HABILITADO

PROCESO PROCESO AI-LOP-82-2023		1. CONSORCIO FENIX		2. PROHACIENDO		3. COINCO		4. BIOCIVIL ING SAS		5. CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023	
No	CAPITULO 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	FACTOR DE CALIDAD (PUNTOS) (10 PUNTOS) a) Propuesta de servicios de proyectos, diseño, 20 PUNTOS	10		10		10		10		10	
2	APORTE A LA INDUSTRIA (8 PUNTOS) Propuesta de servicios técnicos y de construcción, 20 PUNTOS	8		8		8		8		8	
3	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO) (MÉDICA) - Verificación de personal con discapacidad - Bases y por la persona física, se respaldará legal, a la misma sede	20		20		20		20		20	
4	EMPENDIMIENTO Y GARANTIAS DE MILLONES (15 PUNTOS) (MÉDICA) - Acreditación de emprendimientos y garantías de millones	1		1		1		1		1	
5	IMPORTE TÉCNICA (15 PUNTOS) (15 PUNTOS)	15		15		15		15		15	
6	TOTAL	44		44		44		44		44	





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300 -

000097

07 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

Que el día 19 de mayo de 2023, se dio inicio a la audiencia adjudicación y apertura de sobres se publicó en la plataforma de Secop II el protocolo de la audiencia y se dio traslado durante la misma al informe de evaluación preliminar, que en el desarrollo de la audiencia se presentaron observaciones a las cuales se dio respuesta en la misma audiencia y se aplazo la continuación para el 23 de mayo de 2023 para realizar la apertura del sobre económico.

Que el día 23 de mayo de 2023, se realizó la apertura del sobre económico de los proponentes:

PROPONENTES	
2	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO
4	BIOCIVIL ING S.A.S
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023

Que el comité evaluador teniendo en cuenta que el Pliego estipula la determinación del método para la ponderación de la propuesta económica se definirá de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente, solicitó suspender la audiencia para realizar la respectiva evaluación.

Que se recibieron observaciones al informe de evaluación por parte de los oferentes "PROHACIENDO y BIOCIVIL"

Que el día 25 de mayo de 2023, se reanudó la audiencia, pero en virtud de las observaciones y en aras de garantizar el derecho de defensa se dio traslado de observación realizada por el proponente BIOVICIL y se concedió un término para que se presentar las acotaciones a que hubiere lugar.

Que el día 26 de mayo de 2023, el proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023, allegó mediante mensaje público en el Secop II respuesta al traslado de la observación.

Que el día 2 de junio de 2023, se dio continuación a la audiencia de adjudicación y apertura de sobre económico, en la cual corrió traslado de las respuestas a las observaciones y se recibieron las observaciones realizadas por el CONSORCIO MEJORAMIENTOS BGF 2023, solicitando el comité evaluador suspensión de la audiencia para poder analizar lo manifestado por el consorcio en mención.

Que el día 5 de junio de 2023, a las 7: 33 a.m., se realizó solicitud de subsanación al proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023, el cual fue respondido dentro del término establecido.

Que el 5 de junio de 2023, se reanudo la audiencia, se procedió con la lectura de las respuestas a las observaciones y del informe de evaluación y se concedió un termino de cinco (5) minutos para que los proponentes intervinieran respecto de la respuesta a observaciones y del informe de evaluación, participando



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300 -

000097

07 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

los proponentes CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023, BIOCIVIL ING SAS y PROHACIENDO, acto seguido el comité evaluador dio respuesta a las observaciones realizadas

Que el informe de evaluación definitivo quedó de la siguiente manera:

COMPONENTE JURIDICO

No.	PROPONENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO FENIX	CUMPLE
2	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y	CUMPLE
	AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO	
3	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CUMPLE
4	BIOCIVIL ING S.A.	CUMPLE
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023	CUMPLE

COMPONENTE FINANCIERO

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACION
1. CONSORCIO FENIX	INHABILITADO	RECHAZADO SEGUN EL LITERAL E EN SU NUMERAL 8, NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.
2. CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL "PROHACIENDO"	HABILITADO	
3. CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	INHABILITADO	RECHAZADO SEGUN EL LITERAL E EN SU NUMERAL 8, NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.
4. BIOCIVIL ING SAS	HABILITADO	
5. CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023.	HABILITADO	

COMPONENTE TECNICO

HABILITADO - NO HABILITADO / RECHAZADO		
PROPONENTES	COMPONENTE TECNICO	HABILITADO - NO HABILITADO / RECHAZADO
	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1.CONSORCIO FENIX	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2.PROHACIENDO	CUMPLE	HABILITADO
3.COINCO	CUMPLE	RECHAZADO
4.BIOCIVIL ING S.A.S	CUMPLE	HABILITADO
5.CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023	CUMPLE	HABILITADO



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300

000097

07 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

PROCESO PROCESO DE LICITACION			1. CONSORCIO BG 2023		2. PROHACIENDO		3. BIOCIVIL		4. BIOCIVIL ING SAS		5. CONSORCIO MEJORAMIENTOS BG 2023	
Nº	CONTENIDO DE LA OFERTA	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	FACTORES DE CALIDAD (IMPACTO SOCIAL)	(Puntaje total: 40/40) 10. Puntaje de impacto social: 10/10. 30. Puntaje de impacto social: 30/30.	10		10		10		10		10	
2	IMPACTO A LA INICIATIVA DE PUNTAJE	Formación de la Comisión de Selección de la Oficina de Infraestructura Municipal	20		20		20		20		20	
3	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON OCUPACIÓN (FIP)	IMPACTO - Vinculación de personas con discapacidad - 10/10. Vinculación de personas con discapacidad - 10/10. Vinculación de personas con discapacidad - 10/10.	1		0		0		1		1	
4	IMPACTO EN OBRAS DE MEJORA DE PUNTAJE	IMPACTO - Vinculación de personas con discapacidad - 10/10. Vinculación de personas con discapacidad - 10/10. Vinculación de personas con discapacidad - 10/10.	0		0		0		0		0	
5	IMPACTO EN OBRAS DE MEJORA DE PUNTAJE	IMPACTO - Vinculación de personas con discapacidad - 10/10. Vinculación de personas con discapacidad - 10/10. Vinculación de personas con discapacidad - 10/10.	0		0		0		0		0	
TOTAL			31		30		40		31		31	

PROPOSITORES HABILITADOS	VALOR OFERTA	FORMULA	PUNTAJE EVALUACION	TOTAL
BIOCIVIL	31,21	59,2502403	40	99,25024031
CONSORCIO BG 2023	30,82	60	39	99
PROHACIENDO	32,31	57,2330548	38,5	95,73305478

Que teniendo en cuenta las ofertas recibidas dentro del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA" a cargo de la secretaria de infraestructura", el comité evaluador le sugiere de forma respetuosa a la Ingeniera **SHARON DAYANA GUZMAN GONZALEZ** en su calidad de ordenador del gasto adjudicar el Proceso de Licitación Pública AI-LOP-82-2023, al proponente **BIOCIVIL ING SAS**, por cumplir con los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros exigidos en el pliego de condiciones.

Que la ingeniera **SHARON DAYANA GUZMAN GONZALEZ**, Secretaria de Infraestructura, en su calidad de ordenador del gasto acepto la recomendación del comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 que tiene por objeto: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DESPACHO

RESOLUCION No.2300 -

000097

07 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA AI-LOP-82-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA"

SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA", a cargo de la secretaria de infraestructura", al proponente **BIOCIVIL ING SAS**, representada legalmente por JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO C. C. No. 1.032.400.034 de Bogotá, por un valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000)**

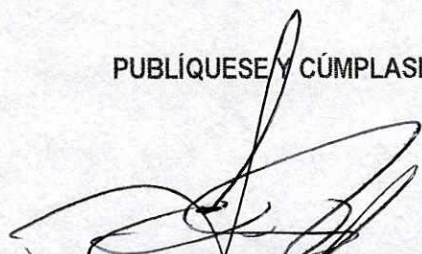
ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución es de CINCO (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los interesados en el proceso el contenido del presente acto administrativo mediante su publicación en la plataforma Secop II, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede recurso reposición, atendiendo lo previsto en el artículo 74 CPACA y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
Secretario de Infraestructura (E)
Ordenador del Gasto (E)

Proyecto: Angie Julieta Rojas Millán, Abogado SIM



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DESPACHO ALCALDE



0318

DECRETO No.1000-

06 JUN 2023

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR
PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Resolución No. 1400-1065 de 05 de junio de 2023, se otorga comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 07 y 08 de junio de 2023, a la ingeniera Sharon Dayana Guzman Gonzalez, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría de Infraestructura.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece *"Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza"*

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo."

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular".

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala dentro de las situaciones constitutivas de vacancias temporal del empleo, la relativa a la comisión, salvo en la de servicios al interior.

Que mientras la ingeniera Sharon Dayana Guzman Gonzalez, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, al ingeniero Leonel Alfredo Nieto Suarez, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Dirección Operativa, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Asignación de funciones. Asignar funciones del cargo de Secretario de Infraestructura, código 020, grado 19 entendiéndose dentro de estas las de ordenador del gasto delegadas a su titular, que desempeña la ingeniera Sharon Dayana Guzman Gonzalez, al ingeniero Leonel Alfredo Nieto Suarez, identificado con c.c.: 93.400.393 por los días 07 y 08 de junio de 2023, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Dirección Operativa, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No. 1000-2023-0318

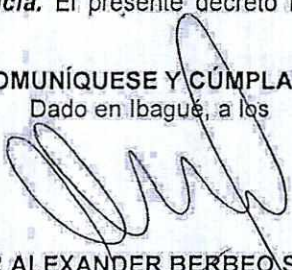
(06 JUN 2023)

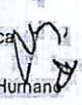
ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

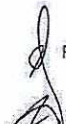
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los


OSCAR ALEXANDER BERBEO SUAREZ
Alcalde (E)

Revisó: Dra. Miryam Johana Méndez Horta, Jefe de Oficina Jurídica 

Dra. Mabel Marcela Castaño Rojas, Directora de Talento Humano

 Redactó: Cristian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano